

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A. (**la Sociedad**), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado, y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica lo siguiente:

El Consejo de Administración de la Sociedad, de 25 de septiembre de 2018, ha aprobado ampliar, nuevamente, el Programa de Recompra de Acciones de la Sociedad – aprobado, inicialmente, por el Consejo de Administración de 29 de enero de 2015, y ampliado y prorrogado por última vez, el 28 de noviembre de 2017 -, en ejercicio de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2018, para afectarlas o destinarlas a la entrega de las mismas a los Beneficiarios de los Planes Generales y Especiales en Acciones de 2014 y de 2017, que consoliden su derecho a la entrega de acciones, a título gratuito, conforme a los Reglamentos de ambos Planes.

La nueva ampliación del Programa de Recompra ampliado tendrá las siguientes características:

- Número máximo de Acciones a adquirir: 215.876, que representan el 0,16% del capital social.
- Importe monetario máximo asignado: 4.900.000 euros
- Las acciones se comprarán a precio de mercado, con las condiciones de precio y volumen que establece el Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril, sobre Abuso de Mercado y el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, y el Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores de la Sociedad, de 27 de septiembre de 2016.
- Estará vigente hasta el 1 de octubre de 2019, salvo si, con anterioridad a dicha fecha, se hubieran adquirido la totalidad de las acciones indicadas, o se alcanzase el límite máximo monetario indicado.

Leganés, a 25 de septiembre de 2018.

Compañía de Distribución Integral Logista Holdings, S.A.